



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

899999081

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

APROBADO

Número : **194**
Fecha : **31/01/2024**
Solicitud : **232**
Fecha Venc : **31/12/2024**

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

De conformidad con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

RUBRO	NOMBRE RUBRO	C.COSTO	NOMBRE C. COSTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
Vigencia : 2024					
023011605560000007	Fortalecimiento y efectividad inst de la gestión pública	24646	PERSONAL DE APOYO A LA GESTION DE LA SGJ	TRANSF. ORDINARIAS	43,806,000
TOTAL VIGENCIA 2024					43,806,000

Para respaldar el siguiente Compromiso

Cupo 9 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión.

Se expide este certificado a solicitud de: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA

Cargo SUBDIRECTOR GENERAL
Dependencia SGGC-SUBDIR. GRAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

DE LA SGJ
TOTAL VIGENCIA 2024 43,806,000

Para respaldar el siguiente Compromiso

Cupo 9 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión.

Se expide este certificado a solicitud de: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA

Cargo SUBDIRECTOR GENERAL
Dependencia SGGC-SUBDIR. GRAL DE GESTIÓN CORPORATIVA
Beneficiario
Nit 0
Tipo Documento CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número

SALDO DISPONIBLE PRESENTE VIGENCIA

9,806,956,000

VALOR TOTAL CDP

43,806,000

CERTIFICADO PARA PRESENTE VIGENCIA

43,806,000

CERTIFICADO PARA FUTURAS VIGENCIAS

SALDO DISPONIBLE NETO

9,763,150,000

Vigencia de este certificado 335 días calendario a partir de su expedición

Elaborado por:

SUBDIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

El presente documento debe ser verificado en el formato en el cuál fue creado, esto es a través de medios electrónicos de conformidad con el artículo 10 de la ley 527 de 1999 (Para validar los atributos de autenticidad, integridad y no repudio. La firma digital sólo podrá ser validada siempre y cuando la verificación del documento sea electrónica. La impresión de este documento surte solamente las veces de copia y deberá ser contrastada contra su original electrónico).

